



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA SALA SIGRID DEL CENEPRED

1. OBJETO

Servicio.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de acondicionamiento y mejora de la Sala SIGRID, que comprendan la reestructuración del sistema eléctrico y de red, instalación de canaletas, mejoramiento de la ventilación y acabados.

3. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Subdirección de Gestión de Información

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con condiciones adecuadas y seguras para los servidores de esta subdirección y la operación continua y demostración del SIGRID ante autoridades nacionales y visitantes de las entidades que conforman el SINAGERD.

5. ACTIVIDAD DEL POI

OEI.01: Fortalecer la gestión prospectiva y correctiva del riesgo del riesgo de desastres en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

AEI.01.02: Acceso y operatividad a la Información en Gestión del Riesgo de Desastres de manera confiable a los servidores de las entidades públicas que conforman el SINAGERD.

AEI.01.01: Estudios para Establecer el Riesgo a Nivel Territorial de manera oportuno y confiable en los Gobiernos Subnacionales.

OEI.02: Fortalecer la gestión institucional.

AEI.02.01: Procesos internos mejorados y optimizados.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de acondicionamiento y mejora de la Sala SIGRID (ubicado en el primer piso) consistirá en lo siguiente:

a) Instalación eléctrica y canalización

- Implementación de nuevo cableado eléctrico (con certificación de calidad y seguridad), desde el tablero de distribución ubicado en la sala SIGRID hacia escritorios y pantallas (ubicadas en el mismo ambiente), con canaletas adosadas (pared y piso), según condiciones técnicas; ésta debe estar conectada a pozo de tierra. Incluye llave térmico-magnética de 35-40 Amperios.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Doce (12) tomacorrientes adosado doble con canaleta PVC piso
(para 6 escritorios)

Seis (6) tomacorrientes adosado doble con canaleta PVC pared
(para 3 pantallas interactivas)

- Cableado de datos categoría 6 desde el centro de datos principal ubicado en el segundo piso hasta el switch de red ubicado en la sala SIGRID (primer piso), aproximadamente 30 metros.
- Reubicación, instalación y configuración del switch de red ubicado en la sala SIGRID (primer piso), dentro de un rack cerrado 5RU y ventilado. Incluye rack aéreo, cable de red categoría 6 y conexiones.
- Implementación de nuevo cableado de datos desde el switch de red ubicado en la sala SIGRID (primer piso) hacia escritorios y pantallas interactivas ubicados en el mismo ambiente, puntos de datos RJ45 categoría 6 para escritorios y pantallas interactivas, con canaletas adosadas superficiales según condiciones técnicas en piso y pared.

Seis (6) puntos de datos RJ45 categoría 6, con canaleta de PVC piso (para 6 escritorios)

Tres (3) puntos de datos RJ45 categoría 6, con canaleta de PVC pared (para 3 pantallas interactivas)

b) Acondicionamiento físico

- Pintado general, resane y mantenimiento de paredes y techo.
- Reparación del sistema de cierre de la puerta principal (incluye chapa y sistema de brazo hidráulico de puerta).
- Ordenamiento del cableado existente de monitores, CPU's, estabilizadores, etc), fijación de muebles (6 escritorios).

c) Ventilación

- Instalación de tres (3) ventiladores auxiliares en puntos estratégicos para apoyo al sistema de aire acondicionado.

d) Operatividad técnica y mantenimiento

- Pruebas de conectividad de los nuevos puntos de red con test de conectividad y carga.
- Pruebas del sistema eléctrico con mediciones de continuidad de conectores, aislamiento entre conductores, caída de tensión y resistencia de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

puesta a tierra.

Servicio a todo costo:

El servicio incluirá el suministro de materiales de calidad, herramientas, equipos y mano de obra especializada, asegurando la ejecución de los trabajos de manera óptima y segura.

Horario de trabajo:

El horario de trabajo será de 9:00 a 17:00 hrs. de lunes a sábado.

El proveedor puede coordinar con el área usuaria una visita para las mediciones y verificación de las condiciones técnicas, previo al envío de su propuesta económica.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- a. Persona natural o jurídica con experiencia en el rubro del servicio (servicios eléctricos, de electricidad, acondicionamiento de infraestructuras y/o afines), habiendo prestado servicios para entidades públicas o empresas privadas, la cual será acreditada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/u órdenes de servicio y/o comprobantes de pago y/u otros documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento del requisito.
- b. No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- c. Contar con RNP vigente, de corresponder (para contrataciones mayores a una (1) UIT).
- d. Contar con número de RUC activo y vigente
- e. El proveedor deberá contar con una Póliza de Seguros Complementos de Trabajo de Riesgo-SCTR del personal asignado al servicio. Esta póliza deberá estar vigente hasta la finalización de la prestación del servicio y deberá presentarse junto al comprobante de pago emitido por el contratista solicitando su pago.
- f. El personal del proveedor que realizará el servicio deberá contar con equipos de protección personal (EPP) durante toda la prestación del servicio, lo que deberá consignarse expresamente en la oferta.

8. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista adjudicado deberá garantizar la vigencia de las pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-SCTR del personal asignado durante la totalidad del plazo de ejecución de la prestación del servicio.

El contratista deberá cumplir con lo establecido en el reglamento de seguridad e higiene ocupacional, por lo tanto, se responsabiliza por la ropa y equipos adecuados por su personal, así como la cobertura de los seguros por potenciales riesgos de accidentes, asumiendo el total de sus consecuencias en caso de ocurrencia de accidentes, con ocasión de la ejecución de la prestación.

El contratista es el único responsable de cumplir con la seguridad y salud de su personal, así como el único responsable de asumir los costos y gastos que



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

requiera su personal en caso de accidentes.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- a. Plazo de ejecución: El servicio se ejecutará en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, el mismo que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del servicio.
- b. Lugar de ejecución: Sede institucional del CENEPRED, sito en Av. Del Parque Norte 829-833, Urb. Córpac, San Isidro.

10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La conformidad del servicio, estará a cargo de la Subdirección de Gestión de Información, previo informe del Especialista en Control Patrimonial e informe del Especialista en Informática de la Oficina de Administración, por ser servicios generales, la cual deberá ser otorgada en el plazo máximo de siete (7) días calendario a partir de la culminación de la prestación de servicios. De existir observaciones, la entidad las comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendarios. Si pese al plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar penalidades que corresponden, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

11. ENTREGABLE

El contratista deberá formular un Informe Técnico Final, el cual deberá ser presentado en un plazo máximo de tres (3) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de culminación del servicio.

Dicho documento deberá incluir:

- a. Resumen de actividades realizadas.
- b. Pruebas de funcionamiento de sistema eléctrico y red, firmado por el o los profesionales de acuerdo a la especialidad.
- c. Conclusiones, recomendaciones y/o viabilidad de mejoras.
- d. Registro fotográfico y/o documentación técnica relevante.

El entregable deberá ser presentado en formato PDF, totalmente legible y debidamente suscrito, en la mesa de partes virtual del CENEPRED en la dirección <https://facilita.gob.pe/t/1265>, o en formato impreso en la mesa de partes presencial del CENEPRED, sito en Av. Del Parque Norte N° 829-833, Urb. Córpac, San Isidro, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

12. FORMA DE PAGO

Dentro de diez (10) días de efectuada la conformidad de la orden de servicio.

13. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED, podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

14. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme del CENEPRED no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

15. ANTICORRUPCIÓN:

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos establecidos, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos establecidos por Ley.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato y/u Orden de Servicio, en los siguientes



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

casos:

- a. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello
- b. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio que no sea imputable a las partes.
- e. Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firmado digitalmente

ALFREDO ADRIAN ZAMBRANO GONZALES

Subdirector de Gestión de Información

Dirección de Gestión de Procesos